BANDO

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2026

D. ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ
ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

Hace saber que:

El padrón fiscal correspondiente al **IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA**, ejercicio **2026**, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 22/04/2026, estará al cobro en periodo voluntario del **01/05/2026** hasta el **30/06/2026**, ambos inclusive.

El pago podrá hacerse en cualquiera de las sucursales bancarias abajo relacionadas, utilizando el juego de impresos que los contribuyentes recibirán en su domicilio.

En caso de no recibir los impresos señalados los podrán retirar en el Departamento de Recaudación Voluntaria, sito en el Ayuntamiento, Av. de la Constitución nº 47, 2ª planta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, preferiblemente mediante obtención de cita previa.

Aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria o estén dados de alta en el Sistema Especial de Pago Fraccionado (SEPT), no deberán realizar ninguna de las operaciones mencionadas.

Transcurrido el plazo de pago voluntario podrán abonar el impuesto antes mencionado con el 5% de recargo desde el día 01/07/2026 al 05/08/2026, ambos inclusive, en cualquier sucursal de "CaixaBank", utilizando los impresos que podrán retirar en el Departamento de Recaudación Voluntaria. Finalizado este último plazo, el recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda apremiada antes de la finalización del plazo previsto en el punto 5 del artículo 62 de la L.G.T. El recargo de apremio será del 20% cuando la deuda se satisfaga fuera de los plazos mencionados y serán de aplicación en este caso intereses de demora. Todo ello, más las costas que en su caso correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada
El Alcalde-Presidente

BANCOS:

BBVA, Banco Sabadell, Banco Santander, CaixaBank, Eurocaja Rural e Ibercaja.